



I LEGISLATURA

ASUNTO: Se solicita ampliación de turno.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PRESENTE

Los diputados que suscribimos, con fundamento en el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitamos la ampliación de turno para efectos del dictamen de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, publicada en la gaceta parlamentaria de fecha 3 de septiembre del año en curso, a la Comisión de Planeación del Desarrollo; atendiendo a los fundamentos y motivos siguientes:

1. En el artículo 84, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establece el procedimiento por el que la Mesa Directiva turnará los asuntos a las instancias respectivas, atendiendo el tema de cada asunto, e informará al Pleno de su envío a la Comisión o Comisiones que corresponda, señalando para qué efectos se turna,
2. Que en el artículo 85, fracción I, del Reglamento faculta al presidente de la Mesa Directiva para turnar los asuntos a una o hasta dos comisiones para efectos de dictamen.
3. En el artículo 86 del Reglamento, el turno para efectos de dictamen, procederá para enviar a la o las Comisiones Ordinarias las iniciativas, las proposiciones con punto de acuerdo y otros documentos que, de acuerdo a la ley, requieran de la elaboración de un dictamen u opinión.



I LEGISLATURA

4. Que en el artículo 89 del Reglamento se establece que un turno se podrá modificar para rectificar e envío, ampliarlo o declinarlo, y en el párrafo tercero se señala que la ampliación del turno será el envío a otra Comisión en razón de la correspondencia en cuanto a la materia.
5. En el artículo Décimo Quinto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México se ordena que el Congreso de la Ciudad de México expedirá la legislación en materia de planeación, la cual entrará en vigor a más tardar el 5 de septiembre de 2019, y la Ley del Instituto de Planeación, el 5 de diciembre de ese año.
6. Que, en virtud de que la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, corresponde a la legislación constitucional en materia de Planeación, y siendo esta Comisión la encargada de dictaminar los asuntos de la materia sustantiva que trata la iniciativa, así como los que suscriben los facultados para realizar la solicitar, es procedente la ampliación del turno de la iniciativa que se indica a esta Comisión para efectos de su dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscriben, atentamente solicitamos:

ÚNICO: LA AMPLIACIÓN LA AMPLIACIÓN DE TURNO PARA EFECTOS DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



I LEGISLATURA



DIP. FEDERICO DÖRING CASAR



DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN